

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS CONCURSO DE PROYECTOS DE ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL

- 1. ¿Cuáles son los límites en los presupuestos? Porque si los hubiera, tendría que ajustar la viabilidad del proyecto para que lo puedan considerar y no poder dilucidar la visión que quiere lograr.**

De acuerdo a las Bases, el Proyecto, de acuerdo a sus necesidades, debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a servicios relacionados al desarrollo del Proyecto; tales como: honorarios de artistas y demás profesionales y/o especialistas, servicios de medición, investigación, sistematización del Proyecto, capacitaciones, materiales, alquileres de equipos y espacios, registro del impacto de las actividades y difusión.

- 2. En el formato de presupuesto de Excel, en la parte inferior dice gastos que no aplican al estímulo económico; ¿esto a qué se refiere?**

En la parte que se indica como "gastos que no aplican al estímulo económico" debe colocar los rubros de gastos que realizará que no pueden ser cubiertos por el estímulo económico. Los rubros que pueden ser cubiertos por el estímulo económico son: honorarios de artistas y demás profesionales y/o especialistas, servicios de medición, investigación, sistematización del Proyecto, capacitaciones, materiales, alquileres de equipos y espacios, registro del impacto de las actividades y difusión.

- 3. ¿En qué momento se debe describir la sumilla del proyecto, veo los formatos y no se adjunta una ficha con esa información?**

Debe describir la sumilla del proyecto en el punto "descripción del Proyecto".

- 4. De ganar, ¿adicionalmente se podría pedir auspicios de empresas privadas?**

Sí, se puede solicitar auspicios de empresas privadas.

- 5. Las evidencias a las que se refieren la Bases (propuesta de acción que evidencie cómo a través de las artes escénicas, artes visuales y/o música se puede contribuir a procesos de transformación e innovación social en los públicos definidos en la propuesta) se refiere a algún estudio o tesis o bibliografía o paper o algún otro medio semejante? ¿Existe algún formato o modelo específico para ello?**

De acuerdo a las Bases, para poder postular deberá presentar una propuesta metodológica que evidencie cómo a través de las artes escénicas, artes visuales y/o música se puede contribuir a procesos de transformación e innovación social en los públicos definidos en la propuesta. El formato es libre.

6. ¿En los cuadros de presupuesto, se debe financiar el proyecto con un 100 % de recursos del premio o necesariamente deberá contar con alguna contrapartida por parte mía?

De acuerdo a las Bases, el proyecto puede ser financiado al 100 % con el estímulo económico, siempre y cuando el estímulo económico esté orientado a servicios relacionados al desarrollo del Proyecto; tales como: honorarios de artistas y demás profesionales y/o especialistas, servicios de medición, investigación, sistematización del Proyecto, capacitaciones, materiales, alquileres de equipos y espacios, registro del impacto de las actividades y difusión.

7. Me gustaría saber si adicionalmente existe un inconveniente con el registro si el RUC de la organización está con BAJA DE OFICIO, o tiene que estar habilitado, porque podría inscribir a mi organización en tanto se regulariza la activación y quitar la calificación de Baja de Oficio.

De acuerdo a las Bases, los postulantes deben mantener durante todo el proceso de postulación su condición de habido y activo ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

8. Este proyecto implica trabajar con grupos de jóvenes de la zona rural andina y los gastos de transporte y alimentación serían esenciales. ¿Pueden cubrirse estos gastos como parte del Estímulo económico? Y de ser así, ¿en qué parte del presupuesto debería incluirlo?

De acuerdo a las Bases, de acuerdo a sus necesidades, debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a servicios relacionados al desarrollo del Proyecto; tales como: honorarios de artistas y demás profesionales y/o especialistas, servicios de medición, investigación, sistematización del Proyecto, capacitaciones, materiales, alquileres de equipos y espacios, registro del impacto de las actividades y difusión.

9. ¿Se puede considerar la compra de una cámara filmadora como gasto de materiales?

De acuerdo a las Bases, el Proyecto, de acuerdo a sus necesidades, debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a servicios relacionados al desarrollo del Proyecto; tales como: honorarios de artistas y demás profesionales y/o especialistas, servicios de medición, investigación, sistematización del Proyecto, capacitaciones, materiales, alquileres de equipos y espacios, registro del impacto de las actividades y difusión.

10. De los 6 rubros estipulados para los gasto, ¿se puede omitir alguno?

De acuerdo a las Bases, el presupuesto debe ser relleno de acuerdo a sus necesidades.

11. Aclarar lo que se debe indicar en el formulario de postulación donde indica "Lugar(es) de desarrollo del Proyecto" y "Número de integrantes del Proyecto". ¿En el primer punto se refiere al lugar donde se mostrará la puesta en escena? Con respecto al segundo punto, ¿se refiere a los artistas que participarían de la puesta en escena o se refiere solamente a los postulantes?

El punto “Lugar(es) de desarrollo del Proyecto” debe ser completado con los lugares donde se llevará a cabo el Proyecto. Respecto al “número de integrantes del Proyecto”, debe indicarse todos los miembros que participarán en el Proyecto.

12. ¿Si se envía una información sobre el desarrollo (contenido) de la obra y durante el proceso de elaboración este cambia porque el mismo proceso lo requiere, sería admitido siempre y cuando se mantenga el objetivo social del proyecto?

De acuerdo al Acta de Compromiso, el Beneficiario deberá informar al Ministerio toda modificación al Proyecto detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntar los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Ministerio.